

*Luis*

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N° 6408/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, electrónica, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Gobierno Regional, que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Tradicional, denominado Construcción Cancha Pasto Sintético 6 Poniente, código PMU 1-B-2017-147;
4. El Acuerdo N° 58 de fecha 06 de junio de 2017, del H. Concejo Municipal, que aprueba los proyectos P.M.U. y Equipamiento Comunal, entre otro, el denominado Construcción Cancha Pasto Sintético 6 Poniente;
5. La Constancia N° 139/2017 de fecha 20 de junio de 2017, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta Construcción Cancha Pasto Sintético 6 Poniente, área municipal;
6. El Memorándum DOM N° 900/566/2017 de fecha 22 de junio de 2017 de la Dirección de Obras Municipales, que adjunta antecedentes técnicos y administrativos para la preparación de la licitación Construcción Cancha Pasto Sintético 6 Poniente, entre otro;
7. El Memorándum N° 1400/423/657/2017 de fecha 28 de junio de 2017, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas para la licitación que se ha denominado "Construcción Cancha Pasto Sintético 6 Poniente", ID 750998-32-LP17;
8. El Memorándum N° 400/1036/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública "Construcción Cancha Pasto Sintético 6 Poniente", ID 750998-32-LP17;
9. El Memorándum DOM N° 900/723/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, de Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Construcción Cancha Pasto Sintético 6 Poniente", ID 750998-32-LP17, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO 6 PONIENTE**", ID 750998-32-LP17.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

*[Handwritten signature]*

DGZ. /NSH. /FBS. /MSL. /gma.

**DISTRIBUCION:** 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPM. 5) Dirección de Obras Municipales. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby SECMU. 10) Oficina de Partes.

